

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 123 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Nicolás Aparicio, contra las empresas “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, don Francisco José Benítez Benítez, “Preiscam, Sociedad Limitada”, y “Promociones Toward Dos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Tener por desistida a doña Ana Isabel Nicolás Aparicio de su demanda, frente a “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, don Francisco José Benítez Benítez, “Preiscam, Sociedad Limitada”, y “Promociones Toward Dos, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Preiscam, Sociedad Limitada”, y “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.768/11)